

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7592 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 15 de febrero de 1999 por la que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

Habiéndose padecido error material en la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 15 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), por la que se ofertaban plazas desiertas a los Agentes Judiciales aprobados en la convocatoria de 17 de noviembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Suprimir las siguientes plazas:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, Fuenlabrada.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Móstoles.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Móstoles.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Móstoles.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, Móstoles.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9, Móstoles.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Torrejón de Ardoz.

Modificar:

Donde dice: «Audiencia Provincial, Sección Primera de Palma de Mallorca: Una plaza.», debe decir: «Audiencia Provincial, Sección Primera de Palma de Mallorca: Dos plazas.».

Donde dice: «Juzgado de lo Penal, 1, Ibiza (Baleares): Una plaza.», debe decir: «Juzgado de lo Penal, 1, Ibiza (Baleares): Dos plazas.».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Manzanares (Ciudad Real): Una plaza.», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Manzanares (Ciudad Real): Dos plazas.».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Cuenca: Una plaza.», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Cuenca: Dos plazas.».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, Alcalá de Henares (Madrid): Una plaza.», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, Alcalá de Henares (Madrid): Dos plazas.».

Donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, Móstoles (Madrid): Dos plazas.», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, Móstoles (Madrid): Una plaza.».

Donde dice: «Juzgados de Paz de: Alburquerque, Cabeza de Buey, San Vicente de Alcántara, Los Santos de Maimona y Jaraiz de la Vera.», debe decir: «Juzgados de Paz (agrupación municipal) de: Alburquerque, Cabeza de Buey, San Vicente de Alcántara, Los Santos de Maimona y Jaraiz de la Vera.».

Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado», para la solicitud de los destinos que se añaden a la convocatoria y que relacionan a continuación:

Añadir:

Juzgado de lo Penal de Plasencia (Cáceres): Una plaza.

Audiencia Provincial, Sección Segunda, Ciudad Real: Una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, Ciudad Real: Una plaza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

7593 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el anexo II de la Resolución de 26 de noviembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.*

Con objeto de adaptar a la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias el Programa de Derecho Financiero, Presupuestario y Tributario que figura en el anexo II.3 de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 26 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre, número marginal 28781), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública por el sistema previsto en el artículo 22 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto, dispongo:

Los temas 20 y 21 del anexo II.3 de la referida Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 26 de noviembre de 1998, quedan redactados en los siguientes términos:

«Tema 20. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen. Rendimientos y ganancias y pérdidas patrimoniales.

Tema 21. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II). Integración y compensación de rentas: Mínimo personal y familiar. Base imponible y base liquidable. Cuota integral estatal y autonómica. Deducciones. Cuota diferencial. Tributación familiar. Pagos a cuenta. El Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Elementos personales y sujeción al impuesto.»

Madrid, 22 de marzo de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidentes de los Tribunales.